

ORDENANZA MUNICIPAL N° 717/90

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la ampliación de la jurisdicción del Barrio “LOS ALERCES” con la inclusión del Macizo 51 de la Sección “D”.

ARTICULO 2º.- La jurisdicción del Barrio “LOS ALERCES” queda conformada por los Macizos 40, 41 y 51 de la Sección “D” de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 717 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/10/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 662 / 90.-